



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=nYh13n4n4YoLj24KLOe%2BISWkF94IRL%2BuvRAInzlv2qg%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 18 de noviembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0161488-2022

Doctora
VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Barrio el Espinal, Edificio T14
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A OFICIO AMC-0158518-2022 “SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA AL MAPA DE PROCESOS IP-PAA-22-001”.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito comunicarle los soportes de cumplimiento de las observaciones indicadas en el oficio **AMC-OFI-0158518-2022**. A continuación, relaciono los documentos de cada observación:

OBSERVACIONES NO.	SOPORTES
2	Se adjunta el mapa mental del proceso de Gestión del Talento Humano en el formato establecido por calidad. <i>Anexo 1</i> . Este mapa mental se formalizó en el oficio AMC-TH-DIN-0003-2022 enviado a la oficina de calidad. <i>Anexo 2</i> .
3	Se anexa el mapeo de las interrelaciones de los siguientes subprocesos: ? Mapeo planeación estratégica del talento humano. <i>Anexo 3</i> ? Mapeo administración del talento humano. <i>Anexo 4</i> ? Mapeo desarrollo y crecimiento del talento humano. <i>Anexo 5</i> ? Mapeo gestión del conocimiento. <i>Anexo 6</i> ? Mapeo retiro del talento humano. <i>Anexo 7</i> ? Mapeo seguridad y salud en el trabajo. <i>Anexo 8</i> . Se adjunta el oficio AMC-TH-DIN-0001-2022 remitido a Calidad en el cual se evidencian mapeos de las interrelaciones para Gestión del Talento Humano. <i>Anexo 9</i> .
4	Se adjuntan las caracterizaciones de los subprocesos con sus respectivos objetivos:
5	? Caracterización planeación estratégica del talento humano. <i>Anexo 10</i> ? Caracterización administración del talento humano. <i>Anexo 11</i> ? Caracterización desarrollo y crecimiento del talento humano. <i>Anexo 12</i> ? Caracterización gestión del conocimiento. <i>Anexo 13</i> ? Caracterización retiro del talento humano. <i>Anexo 14</i> ? Caracterización seguridad y salud en el trabajo. <i>Anexo 15</i> .
7	Se anexa la matriz de riesgos de operación del proceso. <i>Anexo 16</i> . Esta matriz fue enviada a la Secretaría de Planeación bajo oficio AMC-TH-DIN-0002-2022 y se espera respuesta sobre la misma.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=nYh13n4n4YoLj24KLQe%2BISWkF94IRL%2BuvRAInzlv2qg%3D>



Anexo 17.

Muy respetuosamente le solicito me permita hacerle entrega de los soportes de cumplimiento de las observaciones No. 6 y No. 8 el día 30 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA GARCÍA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: *María Paula Frieri Romero - Asesora Externa*
Revisó: *César Fuentes Díaz - Asesor de Despacho*

- Anexos: 1. Mapa mental del proceso de Gestión del Talento Humano
- Anexo: 2. Oficio AMC-TH-DIN-0003-2022
- Anexo: 3. Mapeo planeación estratégica del talento humano
- Anexo 4. Mapeo administración del talento humano
- Anexo 5. Mapeo desarrollo y crecimiento del talento humano
- Anexo 6. Mapeo gestión del conocimiento
- Anexo 7. Mapeo retiro del talento humano
- Anexo 8. Mapeo seguridad y salud en el trabajo
- Anexo: 9. Oficio AMC-TH-DIN-0001-2022
- Anexo 10. Caracterización planeación estratégica del talento humano
- Anexo 11. Caracterización administración del talento humano
- Anexo 12. Caracterización desarrollo y crecimiento del talento humano
- Anexo 13. Caracterización gestión del conocimiento
- Anexo 14. Caracterización retiro del talento humano
- Anexo 15. Caracterización seguridad y salud en el trabajo
- Anexo: 16. Matriz de riesgos de operación del proceso
- Anexo: 17. Oficio AMC-TH-DIN-0002-2022

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

